

ALGARROBO DECRETO Nº

0 6 OCT 2022

AUTORIZA APORTE ECONOMICO MUNICIPAL A ESTUDIANTE DE EDUCACION SUPERIOR (APELANTE) POR UN MONTO DE \$ 100.000.-

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

- 1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus mo
- Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1068 de fecha 03.10.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022
- 8. D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Estudiantes de Enseñanza Superior los cuales se encuentran cursando una carrera Profesional y así poder ayudar a costear parte de sus estudios.
- Que el estudiante identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal 111. deben rendir lo entregado por el Departamento Social, con fecha 15 de octubre a más tardar.
- IV. Que el beneficiario Felipe Andrés Cueto Alfaro, Estudiante Enseñanza Superior (Apelante), domiciliado ha solicitado un aporte económico Municipal, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N° 2114 de fecha 28 de septiembre del 2022.

Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

Шиши

DECRETO:

Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para Estudio de Enseñanza Superior. Por un monto de \$ 100.000. A Felipe Andrés Cueto Alfaro, páguese a beneficiario (Cuenta Rut).

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Îtem 01, Asig. 008, Premios y otros.

> ARCHIVESE. -COMUNIQUESE, REGISTRESE, P

> > CJOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/ SPMs Distribución:

- Secretaría

- DAF

- Social

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

0 6 OCT 2022

2022 OC FECHA SALIDA: ... C. 7

OBSERVACIÓN Nº ...